



MINISTERIO  
DE CIENCIA E INNOVACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE  
INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN  
DEL PLAN NACIONAL DE  
I+D+i

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA PRÓRROGA DEL PERIODO DE JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS PARA ESTANCIAS BREVES REALIZADAS EN 2010, CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA 2009 DEL PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE I+D+i 2008/2011.**

Al amparo de la Orden ECI/266/2008, de 6 de febrero, por la que se establecieron las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en el marco de la Línea Instrumental de Actuación en Recursos Humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i) 2008-2011, se hizo pública, por Resolución de 29 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades, la convocatoria correspondiente al año 2009 de concesión de ayudas del Programa Nacional de Formación de Recursos Humanos de Investigación del indicado Plan Nacional de I+D+i.

En virtud de la indicada convocatoria, mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Investigación de 27 de enero de 2010 se concedieron ayudas complementarias para la realización de estancias breves durante el año 2010 a los beneficiarios de las ayudas predoctorales de formación del personal investigador.

En el capítulo II, apartado 14, nº 20 de la resolución de convocatoria se establecía que los Centros de I+D deberán presentar la justificación de las estancias realizadas por los investigadores FPI que tengan adscritos antes del 31 de marzo de 2011.

Debido a los problemas técnicos que se han venido produciendo en la aplicación telemática de justificación ha resultado imposible que muchos beneficiarios hayan completado la misma en el plazo mencionado, por lo que esta Secretaría de Estado de Investigación

**ACUERDA:**

Ampliar el plazo de justificación de las ayudas concedidas por la Resolución de 27 de enero de 2010 para la realización de estancias breves durante el año 2010, estableciéndose como nueva fecha de término del plazo de justificación el 30 de abril de 2011.

Madrid, 23 de marzo de 2011.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN  
PD. LA DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN NACIONAL  
DE I+D+i  
(Orden CIN/1179/2009, de 8 de mayo)

  
Fdo.: Montserrat Torne i Escasany



CORREO  
ELECTRONICO

Correo electrónico  
dgi@micinn.es

Ramírez de Arellano, no 29.  
28071-Madrid  
TEL.: 916038308/09